

TÉRMINOS Y CONDICIONES

El presente documento establece los términos y condiciones para el desarrollo y participación de la “**CAMPAÑA DE FIDELIZACIÓN - INCENTIVO POR APORTES NUEVOS A LOS PORTAFOLIOS “ESPECIAL SKANDIA CAT 30 de abril 2027 (2,5 AÑOS) Y ESPECIAL SKANDIA CAT 20 de marzo de 2029 (4,4 AÑOS)”** (en adelante, la campaña) de los clientes persona natural de Skandia Pensiones y Cesantías S.A. (en adelante, Skandia).

Las reglas establecidas en este documento son de obligatoria observancia para los participantes y el organizador. La participación en la presente campaña implica el conocimiento íntegro y la consecuente aceptación por parte del participante de la totalidad de los presentes términos y condiciones.

En virtud de lo anterior, se entiende que el participante conoce y ha aceptado en su integridad las disposiciones que se detallan a continuación. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos implicará la inmediata exclusión de la participación en la campaña y/o la revocación de los beneficios reconocidos.

PRIMERO. - VIGENCIA. - La campaña estará vigente desde el 24 de octubre del 2024 hasta el 12 de noviembre de 2024 (11:59pm), fechas en las que se recibirán aportes nuevos en los Portafolios Especial Skandia CAT 30 de abril de 2027 y/o Especial Skandia CAT 20 de marzo de 2029 del Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund.

En consecuencia, la participación por fuera de la vigencia establecida no dará lugar a la entrega del beneficio, ni reconocimiento alguno.

SEGUNDO. - RESPONSABLE. - Skandia Pensiones y Cesantías S.A. es la empresa organizadora de la campaña, por lo tanto, la responsable de la interpretación y aplicación de este documento y su funcionamiento.

TERCERO. - PARTICIPANTES. - Sólo podrán participar los clientes persona natural de Skandia que cuenten con al menos un contrato activo en el producto Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund, durante la vigencia de la campaña.

Para participar los clientes deberán realizar aportes nuevos por valor igual o superior a \$40.000.000 COP (cuarenta millones de pesos colombianos) para invertir en los Portafolios Especial Skandia CAT 30 de abril 2027 y/o Especial Skandia CAT 20 de marzo de 2029.

Los aportes deberán ser consignados a través de los canales de recaudo establecidos.

No podrán participar en la presente campaña:

Personas que hagan aportes nuevos a los Portafolios Especial Skandia CAT 30 de abril 2027 y/o Especial Skandia CAT 20 de marzo de 2029 menores a \$40.000.000 COP (cuarenta millones de pesos colombianos).

- Personas que realicen transferencias entre portafolios con recursos que hicieran parte del Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund hacia los Portafolios Especial Skandia CAT 30 de abril 2027 y/o Especial Skandia CAT 20 de marzo de 2029, previo a la vigencia de la campaña.

CUARTO. - MECANICA. - A los clientes persona natural con contrato activo en el Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund se les informará e invitará a participar en esta campaña, a través de los canales por medio de los cuales se le haga difusión a los Portafolios Especial Skandia CAT 30 de abril 2027 y/o Especial Skandia CAT 20 de marzo de 2029.

Sin embargo, podrá participar cualquier cliente persona natural de Skandia con contrato activo en el Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund, siempre que cumpla con los presentes términos y condiciones y no haya recibido información de la campaña.

QUINTO. - BENEFICIO Y ENTREGA. - El beneficio consistirá en un *cashback* correspondiente al 1,0% del total de los aportes nuevos invertidos entre \$40.000.000 COP y \$399.999.999 COP y un 1,5% para aportes nuevos invertidos a partir de \$400.000.000 COP en los Portafolios Especial Skandia CAT 30 de abril 2027 y/o Especial Skandia CAT 20 de marzo de 2029, según las condiciones mencionadas en el presente documento.

El tope máximo del beneficio por cliente será de \$10'000.000 COP (Diez millones de pesos colombianos).

Nuevos recursos	Incentivo
De \$0 a \$39'999.999 COP	No aplica
De \$40'000.000 a \$399'999.999 COP	1,0%
De \$400'000.000 millones en adelante	1,5%
Tope máximo incentivo por cliente	\$10'000.000 COP

Para realizar el cálculo del incentivo para cada cliente, se realizará la suma de los aportes nuevos a los dos portafolios mencionados anteriormente, pudiendo completar el monto mínimo a través de la inversión en uno o en ambos portafolios.

El beneficio se entrega de manera gratuita, y bajo ningún concepto representa o representará un aumento, gravamen o cualquier sobrecosto en la tasa de los Portafolios Especial Skandia CAT 30 de abril 2027 y/o Especial Skandia CAT 20 de marzo de 2029, los cuales podrán ser corroborados en todo momento en la ficha técnica y el prospecto del producto.

El beneficio se entregará como un aporte a la cuenta individual del cliente en el Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund, de la

siguiente forma:

- El incentivo por nuevos aportes a los portafolios mencionados será depositado en el mismo contrato desde el cual el cliente realizó la inversión en los portafolios mencionados anteriormente. El beneficio se verá reflejado en el historial de transacciones del cliente como un aporte a su contrato, siendo potestad de la compañía organizadora decidir si dicho beneficio se entrega previo a la fecha de inicio de los Portafolios Especial Skandia CAT 30 de abril 2027 y/o Especial CAT 20 de marzo de 2029, caso en el cual dicho beneficio será invertido bajo la estrategia de este portafolio o se entrega posterior a dicha fecha, caso en el cual quedarán invertidos en el *Standing Allocation* que el cliente tenga seleccionado para dicho contrato hasta 60 días después de la fecha de inicio de los portafolios mencionados.
- A los participantes que se les reconozca el beneficio, se les notificará a través del correo electrónico registrado.
- En ningún caso se podrá solicitar que el beneficio sea transferible a otro cliente del Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund. El beneficio es de carácter personal e intransferible.
- Skandia garantiza la existencia de beneficios para la cobertura de la totalidad de las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.

SEXTO. - GARANTIA Y RESPONSABILIDAD. - Las inquietudes deberán ser gestionadas directamente ante Skandia Pensiones y Cesantías S.A., como compañía organizadora de la campaña.

Los beneficiados relevan de toda responsabilidad a cargo de Skandia, así como a las demás compañías pertenecientes al Conglomerado Financiero Skandia Colombia liderado por Skandia Holding S.A. (Skandia Pensiones y Cesantías S.A., Skandia Fiduciaria S.A, Skandia Valores S.A, Sociedad Comisionista de Bolsa y Skandia Seguros S.A.), por concepto de todo daño, material y/o moral, causado a su persona o sus bienes, así como la renuncia a cualquier demanda, acción o reclamación legal indemnizatoria derivada de daños de cualquier naturaleza padecidos con ocasión de la campaña, el reconocimiento o su disfrute, incluyendo caso fortuito y fuerza mayor.

Las obligaciones a cargo de Skandia derivadas de esta campaña finalizarán en el momento en el que se termine el recaudo del Portafolio el **12 de noviembre de 2024** y los beneficios sean entregados según las condiciones establecidas en el punto CUARTO y QUINTO.

SEPTIMO. - SOBRE DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCION DE DATOS. -

Los participantes de la campaña aceptan que la información suministrada se incorpore a las bases de datos de compañías del Conglomerado Skandia Colombia lideradas por Skandia Holding S.A. (Skandia Pensiones y Cesantías S.A., Skandia Fiduciaria S.A, Skandia Valores S.A, Sociedad Comisionista de Bolsa y Skandia Seguros S.A.) y autoriza su uso con fines institucionales.

OCTAVO- IMPUESTOS. - El participante beneficiado asumirá los impuestos por ganancia ocasional derivados de esta campaña y cualquier otro impuesto que se genere con ocasión de la entrega del correspondiente beneficio.

NOVENO. - VERIFICACION, CONTROL Y DESCALIFICACION. - El control sobre el cumplimiento de los presentes términos y condiciones, así como la campaña en general, se encontrará a cargo del Oficial de Cumplimiento de Skandia Pensiones y Cesantías S.A.

El organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante en los casos que a continuación se indican, pero que no se limitan a:

- Fraude, incumplimiento, actividad o conducta no conforme y/o violación de los términos y condiciones.
- Fraude, incumplimiento, actividad o conducta no conforme y/o violación de los términos y condiciones de cualesquiera actividades y campañas de los organizadores.
- Cualquier conducta irregular, ilegal, ilícita, o sospecha de conducta irregular, ilegal, ilícita.

Cualquier situación que surja y no esté contemplada en los presentes términos y condiciones será dirimida por el organizador de acuerdo con la normatividad colombiana.

En caso de ser detectada alguna maniobra de las mencionadas o relacionadas tendiente a obtener la asignación de los reconocimientos objeto de la presente campaña, el/la presunto/a infractor será de inmediato descalificado y, por demás, denunciado ante las autoridades jurisdiccionales competentes.

En caso de que el beneficio haya sido entregado, el organizador podrá exigir su devolución al presunto infractor acudiendo a las acciones e instancias legales correspondientes.

DECIMO. - SUSPENSION - En caso de presentarse casos de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros o participantes de la campaña; la compañía organizadora podrá modificar total o parcialmente las condiciones de la campaña y /o decidir en relación con su suspensión temporal o definitivamente, informado previamente a los participantes, en un plazo prudencial.

Esto, sin que ello implique indemnizaciones a los participantes o terceros que se crean perjudicados con la decisión. Toda decisión deberá estar fundamentada por el organizador, y la documentación respectiva será de libre acceso a quienes deseen verificarla.

DECIMO PRIMERO. - ALCANCE DEL REGLAMENTO Y PUBLICACIÓN. - Las condiciones y restricciones se aplicarán íntegramente a todos los participantes de esta campaña.

Cualquier asunto no establecido en este documento y que sea relacionado con esta campaña, será decidido conforme a las leyes colombianas por la compañía organizadora.

DECIMO SEGUNDO. - INFORMACION. - Si desea obtener más información respecto a esta campaña comuníquese con nuestra línea de servicio al cliente al número 601 658 4000 en Bogotá o al 01 8000 517526 a nivel nacional, o acérquese a cualquiera de nuestras oficinas.